

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNITAT VALENCIANA

34253 *Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Económicos de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, relativa al desistimiento del procedimiento de licitación n.º 221/2015 cuyo objeto es el suministro de reactivos y materiales necesarios para la realización de las determinaciones analíticas de bioquímica, proteínas plasmáticas e inmunoensayo del servicio de análisis clínicos del Departamento de Salud de Elche-Hospital General.*

Visto el expediente de tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con forma de adjudicación varios criterios, con el n.º 221/2015, cuyo objeto es el suministro de reactivos y materiales necesarios para la realización de las determinaciones analíticas de bioquímica, proteínas plasmáticas e inmunoensayo del Servicio de análisis clínicos del Departamento de Salud de Elche-Hospital General, por un importe de 3.046.108,62 euros (tres millones cuarenta y seis mil ciento ocho euros con sesenta y dos céntimos) IVA excluido, más IVA al 21 % por importe de 639.682,81 euros (seiscientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos euros con ochenta y un céntimos), presupuesto total de 3.685.791,43 euros (tres millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y un euros con cuarenta y tres céntimos), IVA incluido

Resultando que el expediente se encuentra en fase de licitación, habiéndose publicado el anuncio en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana número 7616, de 16 de septiembre de 2015, y en el Perfil de Contratante en la misma fecha. Asimismo la licitación fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea número 326486-2015-ES, de 17 de septiembre de 2015, y en el Boletín Oficial del Estado n.º 248, de 16 de octubre de 2015.

Vista la necesidad de modificar el anexo al pliego modelo de cláusulas administrativas particulares que forma parte del expediente, por contener errores en la solicitud a las empresas de documentación técnica relativa a criterios que dependan de un juicio de valor a incluir en el sobre 2 que podría contener información que sólo deba estar en el sobre 3 de documentación técnica relativa a criterios cuantificables automáticamente y proposición económica, por lo que se excluirían las ofertas de dichas empresas; error no subsanable con una corrección de errores, por lo que se considera conveniente, en aras del interés público, desistir del procedimiento de adjudicación.

Fundamentos de Derecho.

El artículo 155.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de la Ley 30/2007, de 30 de octubre del 2007, de Contratos del Sector Público, que dispone que desistimiento del procedimiento deberá acordarse por el Órgano de Contratación antes de la adjudicación, resuelvo:

Desistir del procedimiento del expediente P.A. 221/2015, suministro de reactivos y materiales necesarios para la realización de las determinaciones analíticas de bioquímica, proteínas plasmáticas e inmunoensayo del servicio de análisis clínicos del Departamento de Salud de Elche-Hospital General.

Valencia, 16 de octubre de 2015.- El Director General de Recursos Humanos y Económicos, Justo Herrera Gómez.

ID: A150048923-1